

Al contestar refiérase

al oficio N.° 04929

3 de mayo, 2017 **DFOE-DL-0342** 

Señor
Juan Acevedo Hurtado
Alcalde Municipal
jacevedo@muniupala.go.cr
avillalobos@muniupala.go.cr
MUNICIPALIDAD DE UPALA

Estimado señor:

Asunto: Atención de solicitud de devolución del I Informe trimestral de

ejecución presupuestaria del año 2017 de la Municipalidad de Upala en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

En relación con su oficio DAMU 138-2017 de 28 de abril de 2017, mediante el cual solicita la devolución en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) del I Informe trimestral de ejecución presupuestaria del año 2017 con el fin de corregir un error en los registros, se le indica lo siguiente:

- 1. Se procederá a devolver en el SIPP el I informe de ejecución presupuestaria antes citado. La inclusión de los ajustes a ese Informe deberá realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles después de su devolución.
- 2. Esa Administración municipal deberá remitir el documento corregido mediante el SIPP con un nuevo oficio suscrito por su persona y además se deberá incorporar una certificación del validador haciendo constar que los ajustes efectuados corresponden únicamente a los señalados en el oficio de solicitud.
- 3. Es responsabilidad de esa Municipalidad el tomar las acciones que correspondan para que la situación que dio motivo a la devolución del documento citado en el SIPP no se presente en el futuro.

Atentamente,



Lic. German A. Mora Zamora Gerente de Área

GSL/AAS/msb

Ce: Expediente

Ni: 10606 (2017) G: 2016003549-3